

El ingeniero Pedro Guerrero escribió alguna vez: "El Partido Científico tuvo por divisa de su megalomanía "hasta la ignominia" y con frenesí de negreros se repartieron las vidas y haciendas del país. Los campesinos y obreros mexicanos eran los esclavos de la corte del general. Díaz y el grito de angustia de la gleba era acallado a latigazos o enviado a extinguirse a los campos del Valle Nacional o de Quintana Roo. Y por destruir injustificados privilegios y por endulzar los dolores de los oprimidos, hablaron primero y se lanzaron a la contienda después los Precursores de la Revolución. Felipe Picatoste, historiador español, en su Historia Universal reconoce que los pueblos que no pueden evolucionar, revolucionan y en México, como en Rusia, donde el grillete esperaba a los que pretendían modificar el estado social imperante, hubo necesidad de llegar a la Revolución".

El régimen dictatorial se había consolidado con el apoyo económico exterior y mantenía al pueblo laborioso de México en con-

diciones de abyección, conculcados todos sus derechos y reducido a vivir en la más pavorosa miseria. De hecho el país estaba sometido a un régimen de esclavitud bajo los auspicios de una oligarquía política y económica en la que privaba un grupo de favoritos —nacionales y extranjeros— que había substituído las encomiendas con el peonaje en sus extensos latifundios y absorbía todos los negocios por medio de monopolios subrepticios. La cultura era otro monopolio de las clases privilegiadas, y de esta manera, paralelamente al acrecentamiento del latifundio, aumentaba el analfabetismo en las masas populares. Para agravar la situación se fomentaban los vicios que al amparo de la ignorancia y de la debilidad fisiológica, adquirían los más repugnantes aspectos de inmoralidad.

Las concesiones leoninas hacían su agosto a compañías extranjeras a quienes se las gestionaban favoritos del régimen.

Enfrentarse a aquella situación de terror político y de opresión económica, era tanto como resolverse a pagar tal audacia con la propia vida. Aparte de las bayonetas para eliminar a los desafectos en caso necesario, contribuía poderosamente al sostenimiento de aquel régimen tiránico, una prensa que tenía por misión la propagación sistemática de la mentira para encubrir los atentados cometidos contra el pueblo mexicano. Los gobernadores de los Estados no eran sino grandes caciques oficiales, y caciquillos quienes representaban la autoridad como los llamados jefes políticos y los presidentes municipales. Este engranaje para tener al pueblo sumiso ignominiosamente, contaba con un tornillo más, constituido por el cacique particular, en no pocas ocasiones de nacionalidad extranjera, que en cada región era el consejero del cacique oficial. Así, por ejemplo, desde el español latifundista Iñigo Noriega, convertido en consejero del propio dictador Porfirio Díaz, hasta el comerciante acaparador en cada pueblo de las cosechas por medios ilícitos, o el propietario de un latifundio cerca de una ciudad o población importante, obtenido generalmente a base de despojo de las tierras de alguna comunidad indígena o por la invasión de pequeñas propiedades limítrofes, se erigían en árbitros de los intereses nacionales. De aquí que se pudiera decir que se gobernaba únicamente en favor de los extranjeros y de las clases privilegiadas.

Al pueblo no le quedó otro camino que el de la revolución y a ella fué obligando al dictador por medio de los tratados de Ciudad Juárez a renunciar; pero como no se llevó a cabo la disolución del ejército federal, quedó falseada la base revolucionaria. De ello resultó un gobierno con elementos porfiristas y de la Revolución, pero con preponderancia de los primeros por la fuerza representada en el ejército que combatió a la Revolución y con un Presidente interino de extracción porfirista. Las fuerzas revolucionarias fueron licenciadas en gran parte.

A esa transacción en Ciudad Juárez de la Revolución, o mejor dicho de los revolucionarios que la representaban en los convenios celebrados, debieron muchos liberales el haber salido de las prisiones en que se encontraban confinados: de la de Ulúa, de Belén, de la Penitenciaría del Distrito Federal y de otras muchas del país. En la Penitenciaría de México me encontraba entonces y la obtención de mi libertad, no ofuscó mi convicción respecto a que el convenio de Ciudad Juárez traería una reacción del elemento porfirista por las condiciones en que aquél fué celebrado. No pasó mucho tiempo para que esto quedara demostrado, originando que por maniobras de los porfiristas que habían quedado en las esferas oficiales, el antiguo ejército se utilizara para batir a los zapatistas de Morelos que reclamaban las tierras de que habían sido despojados los campesinos de dicho Estado.

\* \* \*

En un estudio que el licenciado Andrés Molina Enríquez hizo sobre las trascendentales consecuencias políticas de los Tratados de Ciudad Juárez, estudio que se encuentra inserto en el quinto libro de su obra "La Revolución Agraria de México", y que tuvo por objeto definir el carácter legal que hubieran podido tener las fuerzas zapatistas durante el curso de la Revolución, por pretender la Secretaría de Guerra, en esos días, negar a dichas fuerzas zapatistas el carácter de fuerzas regulares revolucionarias, se expone lo siguiente:

"El primer período de Gobierno, o sea el corrido desde el 20 de noviembre de 1910 en que se proclamó el Plan de San Luis, has-

ta el 25 de mayo de 1911 en que se admitió a los señores general Porfirio Díaz y don Ramón Corral, la renuncia de los cargos de Presidente y Vicepresidente de la República, respectivamente, tiene un carácter muy particular. En efecto, durante ese período funcionaron a la vez, el señor general Díaz y el señor Corral como Presidente y Vicepresidente de la República, respectivamente, puesto que se les admitió la renuncia como tales hasta el 25 de mayo de 1911, y el señor don Francisco I. Madero, como Presidente Provisional, en virtud del Plan de San Luis que declaró nulas las elecciones del señor general Díaz y del señor Corral. El punto es interesante, porque da a la vez a las fuerzas revolucionarias que actuaban entonces, el carácter de fuerzas rebeldes y de fuerzas legales.

“En el sistema de nuestras instituciones nacionales, todo Plan Revolucionario que altera, reforma, suspende o cambia la ley fundamental de la Nación, o sea su Constitución política tiene que tener fuerza constitucional, si por supuesto ese Plan alcanza el triunfo, y si su texto de un modo imperativo, preciso y categórico, impone la alteración, la reforma, la suspensión, o el cambio de dicha ley. En virtud de su fuerza constitucional que deroga la Constitución vigente en lo que se opone a ella, dado que toda ley posterior deroga a la anterior en la parte que a ella se opone. Pero todo Plan, precisamente porque es revolucionario no puede hacerse efectivo, sino hasta que triunfa, y en tanto no triunfa, sucede que el Gobierno emanado de la ley constitucional anterior, sigue funcionando, a la vez que el Plan, vigente desde el día de su expedición, va adquiriendo la fuerza necesaria para imponer sus disposiciones. Ahora bien, en el momento del triunfo, el Plan, que por haber triunfado, representa de un modo indiscutible la voluntad nacional, impone su vigencia; pero ésta no debe entenderse que comienza desde la fecha del triunfo, sino desde la fecha que señaló para su cumplimiento, aun cuando esa fecha haya pasado ya, surtiendo así, inevitablemente, efectos retroactivos. Como sin embargo, en el terreno de los hechos, el Gobierno derribado por el Plan, ha tenido una existencia indudable, tiene que aparecer el conflicto de que a un mismo tiempo haya habido dos leyes constitucionales y dos gobiernos emanados de ellas. ¿Cuáles de unas y otros son los lega-

les?; los revolucionarios, supuesto que son ellos y no los otros, los que responden a la voluntad nacional, y representan la Soberanía de la Nación. Siendo así, las disposiciones constitucionales y el gobierno emanado de un Plan, desde la fecha de éste, tienen que ser los legales; pero como no pueden dejar de haber funcionado de hecho las instituciones anteriores y el Gobierno que emanó de ellas, juntamente con las instituciones y el Gobierno de la Revolución, forzoso es considerar que aquéllas y aquél, sólo tuvieron una existencia "de facto", como se dice en los términos jurídicos usuales".

Explica después el licenciado Molina Enríquez, que "la verdadera intención de los conservadores de la Dictadura que manejaron las cosas entonces, no fué como dijeron, LA DE DAR CARACTER LEGAL A LA REVOLUCION, SINO LA DE QUITARLE ESE CARACTER, PARA DEVOLVERLO AL GOBIERNO DEL SEÑOR GENERAL DIAZ, AL QUE LA REVOLUCION SE LO HABIA QUITADO.

"Tal maniobra convertía desde luego, a las fuerzas revolucionarias legales desde el Plan de San Luis, en FUERZAS REBELDES, y tan se las consideró así, que cambiada la persona del señor general Díaz por la del señor licenciado De la Barra, y disueltas las fuerzas revolucionarias POR REBELDES, las cosas volvían a estar como estaban. . . . Tan hábil fué el Gobierno de la Dictadura, o mejor dicho, del viejo Dictador, que al dejar el poder éste, no lo sucedía en él la Revolución, sino uno de sus Ministros que él había nombrado, el licenciado De la Barra, que no tenía conexión alguna ni con Madero en lo personal, ni con la Revolución".